



---

LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

---

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

Informe de Comisario de Cuentas  
Elaborado para la Asamblea General Ordinaria Anual  
**De la Sociedad César Iglesias, S.A.**

Ejercicio Fiscal 2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2024

Fecha de Celebración: 29 de abril del 2025

Fecha de Emisión del Informe: 11 de abril del 2025



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

## ÍNDICE

I. ALCANCE Y NATURALEZA DEL INFORME.....	3
II. ANÁLISIS DE OPERACIONES Y RESUMEN DE RESULTADOS.....	3
III. REMUNERACIONES PAGADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	5
IV. PROYECTOS DE INVERSIONES DE CAPITAL.....	7
V. ESTATUS FISCAL DEL NEGOCIO.....	7
VI. ESTATUS LITIGIOS Y CONTINGENCIAS.....	9
VII. ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.....	9
VIII. ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	11
IX. HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
X. HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.....	12
XI. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	12
XII. CONCLUSIONES.....	13



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

**REPORTE DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD CÉSAR IGLESIAS, S.A., PRESENTADO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS (AGOA) DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2025, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 01 de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

**I. ALCANCE Y NATURALEZA DEL INFORME.**

*Dentro de su marco regulatorio, César Iglesias, S.A. está llamado a usar la figura del Comisario de Cuentas establecida por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley No. 31-11 del 10 de febrero del 2011.*

*La empresa también se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana; a sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en el ámbito de sus respectivas competencias, dada su condición de emisor de acciones en el mercado de valores de la República Dominicana.*

*En cumplimiento a la **SEXTA RESOLUCIÓN** de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el día 22 de julio del 2022, mediante la cual fui designado Comisario de Cuentas de César Iglesias, S.A., para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, me permito someter a consideración de esta asamblea el presente Informe de Comisario, el cual cubre las actividades operacionales de la Sociedad por el año fiscal terminado el 31 de diciembre del 2024.*

*Mi responsabilidad como Comisario de Cuentas, conforme se describe en el Artículo 253 de la Ley 479-08, consiste en elaborar un informe escrito que incluya la expresión de una opinión sobre la exactitud de los Estados Financieros, los controles y los niveles de cumplimiento de la Sociedad con base en las observaciones que pueda realizar, informar sobre las irregularidades y las inexactitudes que detecte, reportar cualquier hecho que, por su naturaleza, comprometa la continuidad de la explotación o comprometa la responsabilidad civil o penal de los funcionarios y empleados de la empresa. Considero que el análisis realizado contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar una opinión.*

**II. ANÁLISIS DE OPERACIONES Y RESUMEN DE RESULTADOS.**

*Para la realización y cumplimiento de este compromiso, he sometido a evaluación los resultados de las actividades operacionales de la Sociedad incluyendo, entre otros procedimientos, las revisiones analíticas de sus estatutos vigentes, el conocimiento del informe emitido por los auditores financieros independientes*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

MOORE ULA, S.R.L. los cuales muestran la posición financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo.

También examinamos la situación económica y financiera de la Sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones formales en materia impositiva de acuerdo con los requerimientos del Código Tributario de la República Dominicana, sus Reglamentos y Leyes complementarias, así como el análisis del resultado de la evaluación de los controles, la revisión de las actas de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración, la revisión de los resultados obtenidos por la Gestión de Auditoría Interna y otros procedimientos que consideramos necesarios.

**Las cifras contenidas en el presente informe están expresadas en miles de pesos dominicanos - DOP000, al igual que los Estados Financieros Auditados.**

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados, la Sociedad tuvo una Ganancia Neta de **DOP438,402** que, comparada con la Ganancia Neta de **DOP367,937** obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, representó un aumento de **DOP 70,465** (19.15%) en el desempeño del negocio en cuanto a rentabilidad.

	2024	2023	VARIACIÓN	%
Ingresos	22,489,097	20,957,265	1,531,832	7.31%
Costos	(16,499,432)	(15,430,229)	-1,069,203	6.93%
<b>Beneficio Bruto</b>	<b>5,989,665</b>	<b>5,527,036</b>	<b>462,629</b>	<b>8.37%</b>
Gastos operativos	(4,542,146)	(4,111,700)	(430,446)	10.47%
Otros Ingresos	130,800	113,191	17,609	15.56%
<b>Resultados Operacionales</b>	<b>1,578,319</b>	<b>1,528,527</b>	<b>49,792</b>	<b>3.26%</b>
Gastos Financieros Netos	(851,212)	(963,587)	112,375	-11.66%
<b>Resultados Antes ISR</b>	<b>727,107</b>	<b>564,940</b>	<b>162,167</b>	<b>28.71%</b>
ISR	(288,705)	(197,003)	(91,702)	46.55%
<b>Ganancia Neta</b>	<b>438,402</b>	<b>367,937</b>	<b>70,465</b>	<b>19.15%</b>

Como se puede apreciar, la empresa obtuvo un crecimiento nominal de 7.31% en sus ventas para el ejercicio 2024, mientras que sus costos de ventas resultaron menores, implicando un aumento en sus niveles de beneficio bruto de un 8.37%.

También se observa que, en los Gastos Operacionales, dentro de los cuales se incluyen los Gastos Generales y Administrativos, los de Mercadeo y Ventas y Cadena de Suministros, se vieron incrementados en un 10.47%, motivados por mayores volúmenes de ventas de artículos con componentes variables que tienden a crecer proporcionales al incremento de las ventas, así como incrementos en Transporte y fletes, pasando de DOP448.6 millones en el 2023 a DOP728.5 millones al cierre del 2024.

Sobre la variación en los gastos financieros, la misma se debe a la conversión de deuda a corto plazo en deuda de largo plazo, con mejores de tasas de interés.



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

En cuanto a los Resultados Acumulados (Ganancias Acumuladas Netas) que al cierre fiscal del 2024 se mostraban en **DOP1,399,544**, los mismos disminuyeron a **DOP613,892** al cierre diciembre del 2024, para una variación en disminución de un 56.14%. La reconciliación del saldo inicial y final con sus respectivos movimientos, los presentamos a continuación:

	2024	2023
Resultado Neto al inicio del año	1,399,544	1,050,004
Más: Utilidad / (Pérdida Neta)	438,402	367,937
<b>Utilidades Disponibles</b>	<b>1,837,946</b>	<b>1,417,941</b>
<b>Menos:</b>		
Ajuste	-	-
Dividendos Declarados en Efectivo	1,200,000	-
Transferencia a Reserva Legal	24,054	18,397
<b>Subtotal Reducciones</b>	<b>1,224,054</b>	<b>18,397</b>
<b>Resultado Neto al Final del año</b>	<b>613,892</b>	<b>1,399,544</b>

Conforme a los Estados Financieros auditados, los Activos Totales del negocio al final del año 2024 llegaron a un monto de **DOP25,696,081**, para un aumento de **DOP234,874** (0.92%) con relación a los **DOP25,461,207** del año 2023.

Los Pasivos Totales sumaron **DOP10,332,109** al final del año 2024, un aumento de **DOP1,061,041** (11.44%) con relación a los **DOP9,271,068** del año 2023. Ocasionado por, incremento de deudas con proveedores, incremento de deudas a largo plazo y reducción de deudas a corto plazo, con un efecto neto de **DOP1,267,380**.

En cuanto al Patrimonio Neto, el mismo se estableció al cierre del ejercicio fiscal 2024 en la suma de **DOP15,363,972**, para una disminución de **DOP826,167** (5.10%) con relación a los **DOP16,190,139** del año 2023. La reducción se debió principalmente al efecto neto de utilidades netas generadas en el ejercicio fiscal 2024 de **DOP367,937**, menos dividendos distribuidos por **DOP1,200,000**.

### **III. REMUNERACIONES PAGADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (cifras expresadas en unidades de DOP, según constan en acta),**

En el marco del Gobierno Corporativo de Cesar Iglesias, S.A. se establece un sistema de remuneración que compensa a los miembros del consejo por formar parte de los análisis técnicos y la toma de decisiones del negocio, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Para el ejercicio fiscal 2024, según consta en la OCTAVA RESOLUCIÓN del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas de fecha 30 de abril del 2024, (ver en la sección VII de este informe la OCTAVA RESOLUCIÓN de la



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

**AGOA del 30 de abril del 2024**), se establece el monto mensual de DOP9,646,170.92 para un total anual de DOP115,754,051 aplicable para el ejercicio 2024. En esta Resolución se delega al Consejo de Administración a establecer, mediante acta, el esquema de distribución de este tope de remuneración, atendiendo a la Política de Remuneraciones y Retribuciones.

En efecto, en el siguiente cuadro, presentamos las remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración, en línea con la Segunda Resolución del Acta de Consentimiento Unánime del Consejo de Administración de fecha 31 de julio 2023:

NOMBRES	POSICIÓN	CATEGORÍA	HONORARIOS
Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Ext. Patrimonial	16,167,645
César N. Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Ext. Patrimonial	15,732,037
Carmen M. Armenteros González	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	14,645,581
Jesús Ml. Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Ext. Patrimonial	14,521,905
Manuel E. Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	12,343,899
Ernesto E. Armenteros Calac	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	10,119,956
Humberto Sangiovanni Armenteros	Miembro	Miembro Ext. Independiente	4,605,000
José Luís Perozo Barinas*	Miembro	Miembro Ext. Patrimonial	4,600,000
José Luís Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Ext. Independiente	4,550,000
<b>Totales</b>			<b>97,286,022</b>

NOTAS:

\*Los pagos realizados al señor José Luís Perozo Barinas son facturados a través de la empresa Perozo Consultores, SRL

Como se muestra, el monto pagado durante el 2024 está por debajo del tope anual aprobado por la Junta de Accionistas, en razón de que existen posiciones de consejeros que fueron contempladas en principio, pero que no han sido ocupadas a la fecha de este informe.

Estos datos están contenidos en la Certificación que, en mi rol de Comisario de Cuentas me ordena el **Artículo 201 de la Ley 479-08** y que les fuera entregada juntamente con el presente informe.



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

#### IV. PROYECTOS DE INVERSIONES DE CAPITAL.

A continuación, detallamos los proyectos de inversiones de capital (CAPEX) que fueron transferidas en el Ejercicio Fiscal 2024 a Cuentas de Activos Fijos desde la cuenta de Construcción en Proceso:

TITULO DEL PROYECTO	VALOR DOP'000
Eqs Detergente Líquido Ii (Aumento Capacidad)	217,332
Kep Dynamic	79,300
Automatización De Sistema De Empaque De Servilletas	65,688
Cambio Transformador Principal Planta De Pastas	21,582
Sistema Ventas Móviles Telynet	17,681
Conversión De Gnc A Hfo De Calderas Y Quemadores	12,711
Adiciones Eléctricas Nueva Sala De Compresores SPM	9,205
Instalación Reactor Planta De Sulfonación	9,023
Instalación Línea Jabon Lavar Tocador	8,254
Nueva Sala Compresores Aire Comprimido	7,875
Incremento Capacidad Detergente Sólido (Bolazul).	7,451
Maq. Sopladora De Preformas Plásticos Fab. 2023	7,119
Ampliación Línea De Azúcar	4,853
Otros Proyectos Tecnológicos	4,672
Tramería Cedi Spm (Nuevas Posiciones)	4,304
Interconexión Eléctrica Orígenes/Ci	3,531
7 Proyectos Menores De Dop3,531	5,410
	<b>485,991</b>

La reconciliación del movimiento de la cuenta de Inversión en Proyectos, considerando los dos últimos ejercicios fiscales, es como sigue:

	2024	2023
<b>Balance Final año anterior</b>	<b>733,599</b>	<b>605,533</b>
Mas: adiciones del año	356,711	446,105
<b>Disponibile</b>	<b>1,090,310</b>	<b>1,051,638</b>
Menos:		
Transferencias a Activos Fijos	485,991	311,657
Proyecto llevado a pérdida (SAP,	-	-
Mas: Ajustes y Reclasificaciones	1	(6,382)
<b>Balance Final</b>	<b>604,320</b>	<b>733,599</b>

#### V. ESTATUS FISCAL DEL NEGOCIO.



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

A la fecha de emisión del presente informe, el estatus fiscal de los ejercicios abiertos ante la Dirección General de Impuestos Internos es como sigue:

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>ITBIS</b>	<b>Retenciones IR-17</b>	<b>Retenciones IR-3</b>
<b>2020</b>	Cerrado Rectificado	Cerrado Fiscalizado	Cerrado Prescrito	Cerrado Prescrito
<b>2021</b>	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***
<b>2022</b>	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***
<b>2023</b>	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***
<b>2024</b>	Abierto***	Abierto***	Abierto***	Abierto***

\*Los períodos abiertos prescriben a los tres (3) años posteriores a la fecha de presentación de la Declaración Jurada, a menos que el fisco emita una notificación de fiscalización, lo que interrumpe el período de prescripción por dos años.

\*\*Un período Cerrado se refiere a un ejercicio fiscal ya prescrito o fiscalizado (sin interés fiscal pendiente de resolver y sin contingencias impositivas). La condición de Cerrado se da por una de las dos causas especificadas: prescripción y fiscalización.

\*\*\*Un período Notificado significa que el fisco ha comunicado formalmente su interés de realizar una auditoría a las Declaraciones Juradas correspondientes.

### **Otros temas de Alcance Impositivo**

Capital Suscrito y Pagado. Sigue pendiente aún, en los registros de la DGII la actualización del incremento del Capital Suscrito y Pagado por valor de DOP13,092 consignado en la **SEGUNDA RESOLUCIÓN** del Acta de Consentimiento Unánime en Carácter de Asamblea General Extraordinaria en fecha 12 de mayo del año 2021, mediante la cual, los accionistas aprobaron un incremento del Capital Social Autorizado y Capital Suscrito y Pagado al monto de DOP13,092,610,000, aumento representativo de los Aportes para Futura Capitalización, derivados del Proceso de Revalorización de Activos bajo la Ley 46-20.

Por otro lado, y en seguimiento a nuestro informe del año pasado, la DGII comunicó en fecha 24 de marzo del 2024, la aprobación definitiva del proceso de reorganización (fusión por absorción) llevado a cabo en el año 2012 entre César Iglesias e Impresora El Águila. Esto permitirá en lo adelante, la actualización del registro del nuevo capital autorizado.



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

## **VI. ESTATUS LITIGIOS Y CONTINGENCIAS.**

*De acuerdo a los informes emitidos por Hernández Contreras y Herrera - Oficina de Abogados, los cuales están apoderados de 15 casos en materia laboral y consideran que la mayoría de los casos se encuentran pendientes de fallo o en fase donde no se puede establecer si resultarán en perjuicio económico para la empresa. La Gerencia no ha considerado provisiones a este respecto, porque no espera un impacto material sobre los Estados Financieros por este concepto.*

*También recibimos un informe que fue emitido por La Colonial, S.A., compañía de seguros, en el cual reportan que están apoderados de 20 reclamos judiciales en litigio contra la Sociedad. También, sobre los casos penales reportan las demandas originadas en accidentes automovilísticos, cuyos riesgos están bajo la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil contratada con esta compañía, razón por la cual la Gerencia no hizo provisiones, porque tampoco esperan tener pérdidas materiales en estos casos.*

*Desde el informe del ejercicio fiscal 2019 venimos reportando un informe de abogados que daba cuenta de la existencia de una litis con el Ayuntamiento del Municipio San Pedro de Macorís relacionado con el deslinde de los inmuebles de las parcelas 3201210592-1-1-1A y 3201210592-1-1-6. Nos informaron que la oficina JJ Roca fue apoderada para dicho proceso, el cual continúa abierto y en proceso la realización del deslinde de los referidos inmuebles.*

## **VII. ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.**

*Durante el ejercicio fiscal 2024, la Junta de Accionistas emitió un Acta de Asamblea General Ordinaria Anual (AGO), y dos Actas de Asambleas Generales Extraordinarias, las cuales me fueron suministradas por la Gerencia del Negocio.*

*A continuación, presentamos un sumario con los detalles que consideramos más relevantes, en la única acta emitida:*

### **Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril del año 2024.**

*La PRIMERA RESOLUCIÓN de esta acta aprueba la validez de la misma, realizada de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 de los Estatutos Sociales, aprueba el Orden del Día y declara que se encuentra regularmente constituida.*

*En la SEGUNDA, TERCERA y CUARTA RESOLUCIÓN aprueban el contenido del Informe de Gestión Anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe del Comisario de Cuentas y el contenido, en todas sus partes, de los Estados Financieros Auditados y otorgan descargo al Consejo de Administración y al*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*Comisario de Cuentas y Comisario suplente de la Sociedad por los actos y gestiones correspondientes al ejercicio social.*

*En la QUINTA RESOLUCIÓN libran acta que, durante el Ejercicio Social, tuvo beneficios por **DOP367,937,040**, luego de los ajustes y pago de impuestos y Utilidades Retenidas ascendentes a **DOP1,399,544,000** y aprueban distribuir entre los accionistas el total de la suma de **DOP1,200,000,000** con cargo a dichos Beneficios y Utilidades Retenidas y deciden delegar en el Consejo de Administración la fecha de su repartición.*

*La SEXTA RESOLUCIÓN libran acta de que durante el ejercicio 2023, fueron suscritas y pagadas la totalidad de 38,721,220 acciones ordinarias de oferta pública emitidas con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad que, en adición a las 90,349,513 acciones ordinarias previamente ostentadas por Galiza Trading, conforman el Capital Suscrito y Pagado con cargo al Capital Social Autorizado de CI. En Consecuencia, libran acta de que el Capital Social Suscrito y Pagado asciende a **DOP12,907,073,300**, dividido entre 129,070,733 acciones ordinarias.*

*En la SÉPTIMA RESOLUCIÓN designan a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por un período de tres (3) años, es decir, hasta la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha 31 de diciembre del año 2026 y confirman que los señores José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen característica de independientes.*

*La OCTAVA RESOLUCIÓN fijan el tope de la retribución mensual concreta se pagará a los miembros del Consejo de Administración será de **DOP9,646,170.92** para el ejercicio concluido el 31 de diciembre 2024, mientras para el ejercicio 2025 el tope de la retribución agregada que será de **DOP5,883.33**, ambos montos ajustados por inflación, instruye al Consejo de Administración distribuir dicha retribución conforme los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones. Reconoce que cualquier impuesto o gravamen que derive de dichos pagos será responsabilidad exclusiva de los beneficiarios, sin perjuicio de cualquier retención o deber tributario aplicable a la Sociedad de conformidad con la ley.*

*En la NOVENA RESOLUCIÓN designan a Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña de la Cruz, como Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad por un período dos (2) ejercicios sociales, hasta la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social 2025.*

*La DÉCIMA RESOLUCIÓN aprueba la contratación de la firma Moore ULA, SRL como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2024 y ratifican las actuaciones de dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.*

*La DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN otorga poder a los Licdos. Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, Sara V. Sicard de Lezcano, Stephanie Been Martínez y Luisa Aquino Nuño para que, en nombre y representación de la*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarios y/o relacionadas con la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes.*

### **VIII. ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

*Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Consejo de Administración llevó a cabo 14 reuniones de consejeros ordinarias y extraordinarias, documentadas en Actas de Reuniones del Consejo y Actas de Consentimiento Unánime, las cuales me fueron suministradas. La revisión de su contenido me permitió establecer que las mismas documentan las acciones y decisiones vinculadas al manejo y administración del negocio y que las mismas se enmarcan dentro de las funciones y atribuciones que le fueron establecidas por la Junta de Accionistas.*

*A través de la lectura de las Actas del Consejo de Administración, tuvimos acceso a los temas y decisiones adoptadas desde los diferentes Comités del Gobierno Corporativo de la empresa, principalmente de las correspondientes al Comité de Auditoría en el cual participamos con voz sin voto, en todos los temas relacionados al Sistema de Control Contable y Administrativo de la empresa.*

### **IX. HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA.**

*Al igual que aconteció en el ejercicio fiscal 2023, durante el ejercicio fiscal 2024, el Departamento de Auditoría Interna se mantuvo prestando ayuda y soporte a toda la organización, integrándose en tareas operativas, para mitigar los riesgos de pérdidas que potencialmente podría ocurrir debido a una deficiente implementación de la plataforma de información o ERP Dynamics, así como a la colaboración con el Departamento de Finanzas en los seguimientos de casos, análisis de cobros y de inventarios, contribuyendo con soluciones a los problemas surgidos como consecuencia de dicho proceso de implementación.*

*Como consecuencia de lo antes expresado, no fue elaborado un Plan Anual que permitiera evaluar la funcionalidad de los controles existentes ni la identificación de mejoras al Sistema de Control Interno. Conviene aclarar que estos aspectos son del conocimiento y cuentan con la anuencia del Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio del cual formamos parte desde una perspectiva externa e independiente.*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*Por las razones antes explicadas, no me fue posible llevar a cabo un ejercicio de evaluación de la gestión de Auditoría Interna sobre los controles establecidos en las operaciones de la empresa, y consecuentemente no puedo emitir una opinión técnica sobre el nivel hasta el cual las operaciones el negocio se ejecutaron bajo un ambiente de adhesión a las políticas y procedimientos establecidos en la organización para la salvaguarda de sus activos.*

*En virtud de lo antes expresado, considero de vital importancia que el Departamento de Auditoría sea reintegrado a la mayor brevedad a su razón y propósito de existencia dentro de la organización y que cualquier soporte de este tipo que requiera la empresa para estabilizar la plataforma, sea gestionado desde una fuente externa (outsourcing).*

#### **X. HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO REPORTADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.**

*Como un subproducto de la Auditoría de los Estados Financieros por parte de los auditores independientes, se genera un Informe a la Gerencia (IG) que incluye las debilidades y desviaciones detectadas en el Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones y planes de acción acordados con los responsables de las áreas donde se identificaron las mismas.*

*Para la fecha de elaboración del presente informe, la empresa no disponía del IG correspondiente al ejercicio fiscal 2024, sino de un borrador con los hallazgos, lo que quiere decir, que le faltaba pasar por el proceso de análisis, discusión y aceptación o rechazo por parte de la gerencia del negocio.*

*La misma situación se suscitó en el ejercicio fiscal 2023, resultando en un proceso deficiente de la auditoría externa dentro de la organización. Es imperativo que tanto los auditores externos como los auditados retomen la responsabilidad de cada parte, para que para el ejercicio fiscal 2025 se logre el calendario de entregables de ambas partes y así contar con un resultado de acuerdo con estándares internacionales en cuanto a que el IG se emita concomitante con los Estados Financieros auditados.*

#### **XI. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

*A continuación, presentamos las transacciones intervenidas por la sociedad con partes relacionadas, según confirmaciones realizadas contra los registros contables y las revelaciones mostradas por los auditores externos en la Nota 26 de los Estados Financieros Auditados del ejercicio fiscal 2024:*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

• <b>Servicios recibidos y compras</b>	<b>319,363</b>
• <b>Ingresos por ventas, serv., reclam. e intereses</b>	<b>125,496</b>
• <b>Saldos de Cuentas por Cobrar</b>	<b>637</b>
• <b>Documentos por Cobrar</b>	<b>803,815</b>
• <b>Cuentas por Pagar</b>	<b>2,638</b>
• <b>Comp. personal clave de la Administración</b>	<b>42,400</b>

## **XII. CONCLUSIONES.**

*Después de haber realizado las inspecciones y revisiones de lugar, las conclusiones a las cuales he llegado son las siguientes:*

*a) Las cifras que presentan el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2024, así como el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas, para el año terminado en esta fecha, excepto por las observaciones señaladas en el cuerpo de este reporte, evidencian haber sido estructurados siguiendo prácticas y convenciones contables adecuadas en cuanto a la evaluación, medición, acumulación, registro y presentación de los hechos económicos que sustentaron las actividades de la Sociedad.*

*b) Las cifras de los informes citados se corresponden con las acumuladas en la contabilidad de la Sociedad y hasta el alcance de nuestro análisis, no se evidencian irregularidades o inexactitudes de importancia en su presentación.*

*c) No se evidencian desviaciones en las decisiones tomadas por el Consejo de Administración, sustentado este juicio en la revisión de las actas que respaldan sus acciones.*

*d) Las evidencias examinadas indican que la Sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales formales.*

*e) La estructura tecnológica que sustenta los procesos de registros contables, así como las políticas y procedimientos de control, si bien presentan oportunidades de mejora significativas, permiten un respaldo financiero adecuado.*

*f) Se evidencia que existe una estructura que garantiza a todos los accionistas de la Sociedad los mismos derechos de información con transparencia y se trabaja en orden de mantener una adecuada estructura de Gobierno Corporativo para beneficio de todos los accionistas en igualdad de condiciones.*



LEANDRO A. CANELA BELTRÉ, C.P.A.

CONSULTOR FINANCIERO Y FISCAL

*g) En las actuales circunstancias, no hay evidencias de que la continuidad de la Sociedad para cumplir sus propósitos se vea afectada en los períodos siguientes, sustentado este criterio en la calidad de sus activos, y el firme propósito de los accionistas y del Consejo de Administración.*

*En consecuencia y como resultado de este análisis, me permito recomendar muy respetuosamente a esta Asamblea General de Accionistas, que apruebe el Balance General, el Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas del Ejercicio Fiscal que terminó en el período citado, tal como han sido presentados, y solicito el formal descargo del Consejo de Administración y de su presidente por la gestión realizada.*

*Atentamente,*

*Lic. Leandro Alberto Canela Beltré  
CPA, Exequátur No. 270-88.*